



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

D. Koldo Andikoetxea Rodrigo ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad apícola mediante la instalación de un colmenar compuesto por 150 colmenas en la parcela 9 del polígono 2 de Arraya de Oca.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arraya de Oca, 25 de junio de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a Asunción Velasco Niño